



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2025-215-E-UBA-DCT FPSI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 14 de Abril de 2025

Referencia: EX-2025-01835399- -UBA-DMRD#SHA_FPSI Declaración por la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISaM) del Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte"

VISTO que la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISaM) del Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte" este año, no recibirá ningún cupo, tanto para las diferentes disciplinas como para la jefatura, y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Bonaparte es una institución de referencia en la formación de profesionales en salud mental brinda atención por guardia, consultorios externos, internación y asistencia telefónica las 24 horas en salud mental y consumos problemáticos.

Que en febrero de este año se ratificó con el Decreto 130/2025 la intervención de la entidad por el plazo de un año. En este marco, los trabajadores denunciaron el vaciamiento del centro de salud, que incluyó el despido de 200 profesionales.

Que la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISaM) es un sistema remunerado de formación de posgrado en servicio de dedicación exclusiva, de 3 años de duración, destinado a profesionales de las disciplinas de Medicina (Psiquiatría), Enfermería, Terapia Ocupacional, Psicología, Trabajo Social y Musicoterapia.

Que este tipo de residencia ofrece una formación integral y de calidad en el abordaje de

problemáticas de salud mental.

Que el proyecto de creación de esta Residencia en el Hospital Nacional en Red “Lic. Laura Bonaparte”, fue parte del Plan Estratégico 2013-2015, con el objetivo de llevar adelante un proceso de transformación en el modelo de abordaje de pacientes de salud mental y su grupo familiar, desde una perspectiva integral, interdisciplinaria e intersectorial.

Que la decisión de no otorgar cupos implica el cierre de la RISaM, ya que sin nuevos ingresos no puede garantizarse la continuidad del dispositivo de formación profesional en trabajo interdisciplinario en salud mental.

Que este recorte afectará tanto a las diferentes disciplinas y a la Jefatura de la RISaM del Hospital Bonaparte aun cuando los profesionales cumplieron todos los requisitos formales para la renovación de la totalidad de los cupos.

Que la formación interdisciplinaria es fundamental para la construcción e implementación de estrategias de abordaje en dispositivos preventivo-asistenciales en salud mental.

Que esta situación incide en la atención integral de la salud mental como un derecho de la salud pública e incumple con lo dispuesto en la Ley de Salud Mental 26.657.

Que en el marco de la crisis que viene atravesando el sector público de la salud, no otorgar cupos para esta residencia, no solo agrava la crisis en la atención sanitaria, sino que profundiza la vulnerabilidad de los pacientes que dependen de una red pública de contención y tratamiento, especialmente en el ámbito de la salud mental, un sector históricamente postergado y desfinanciado.

Que, la Facultad de Psicología, mediante la Resolución del Decanato N ° 1415/2024, expresó su preocupación y repudio por el cierre de servicios esenciales en el Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte", instando a las autoridades a reconsiderar dichas medidas.

Que la Universidad de Buenos Aires se compromete con los problemas sociales.

Que lo acordado en el día de la fecha ha sido aprobado por el voto positivo de los catorce (14) Consejeros presentes.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del 14 de abril de 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Expresar nuestra máxima preocupación porque la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISaM) del Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte" este año, no recibirá ningún cupo.

ARTÍCULO 2º.- Instar a las autoridades competentes a revisar y revertir la decisión, garantizando la continuidad de una formación esencial para la atención de la salud mental en el país.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Consejo Directivo, y cumplido pase a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario para su conocimiento y dar difusión a la presente.

Digitally signed by VAZQUEZ Silvia
Date: 2025.04.14 17:06:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SILVIA VAZQUEZ
Secretaria
Secretaria Academica
Facultad de Psicología UBA

Digitally signed by BIGLIERI Jorge Antonio
Date: 2025.04.14 17:06:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Antonio Biglieri
Decano
Decanato
Facultad de Psicología UBA